



**economistas**  
Consello Galego

# **INFORME ANUAL 2017**

---

**CONSELLO GALEGO DE  
COLEXIOS DE  
ECONOMISTAS**



## ÍNDICE

---

INTRODUCCIÓN.....	3
ACTIVIDADES REALIZADAS	
FORMACIÓN.....	6
CONVENIOS.....	14
PUBLICACIONES .....	19
LISTAS TAP.....	22
PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES.....	23
QUEJAS Y RECLAMACIONES.....	24
CÓDIGO DE CONDUCTA.....	25
CUENTAS ANUALES .....	27



# INTRODUCCIÓN

---

EL presente informe anual, correspondiente al ejercicio 2017, ha sido elaborado por el Consello Galego de Colexios de Economistas en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia (modificada por la Ley 1/2010, de 11 de febrero, de modificación de diversas leyes de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior) y en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Los contenidos de este informe cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la señalada normativa, con la excepción de aquella información a que no ha lugar por tratarse de cuestiones que no afectan a la entidad o de actividades que ésta no ha desarrollado.

El Consello Galego de Colexios de Economistas fue creado por Decreto 89/2008 de 17 de abril, siendo una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, civil y administrativa, estando integrado por los Colegios de Economistas de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra. Dichos Colegios son en la actualidad nuevas entidades tras la culminación del proceso de fusión entre los anteriores Colegios de Economistas –fundadores del Consello- y Titulados Mercantiles de la Comunidad Autónoma gallega. Como consecuencia de ello, y en cumplimiento de lo que estipula la “Ley 11/2016, de 19 de julio, de creación de los colegios provinciales de economistas por fusión de los colegios de titulares mercantiles de economistas existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia”, durante el año 2017 el Consello ha elaborado sus nuevos Estatutos encontrándose, a la fecha de elaboración de la presente memoria, en trámite de aprobación y publicación por parte de la Xunta de Galicia. Desde el año 2016, representantes de los Colegios de Titulados Mercantiles de Galicia se han incorporado de facto a la operativa de la Entidad, colaborando tanto en las decisiones del órgano de gobierno como en la organización de las distintas actividades.

El presente informe se refiere a la actividad propia del Consello Galego de Colexios de Economistas, no incluyendo las actividades ni los datos de los Colegios que lo Integran.



# **ACTIVIDADES REALIZADAS**

---

## FORMACIÓN

### XI ENCUENTRO EN GALICIA DE PROFESIONALES DEL DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO



El 21 y 22 de septiembre tuvo lugar la celebración del XI Encuentro Gallego de Profesionales del Derecho Concursal que reunió a cerca de dos centenares de profesionales en la capital santiaguesa, quienes, además de estudiar en profundidad las soluciones concursales y societarias ante la salida de la crisis, coincidieron en la necesidad de suprimir el "carácter de estigma" que la entrada en concurso todavía mantiene en España.

Alfonso Rueda, vicepresidente de la Xunta de Galicia, quien estuvo presente en la apertura del Encuentro, agradeció *"la colaboración de los economistas con la Xunta desde los años de la tormenta perfecta hasta ahora, siempre con una alta profesionalidad por parte de todos sus miembros"*. Acompañaron al vicepresidente en la mesa inaugural Valentí Pich, presidente del Consejo General de Economistas, Miguel A. Vázquez Taín, presidente del Consello Galego, Alfred Albiol Paps, presidente del REFOR, e Isaías González García, quien, junto con Ramón Juega Cuesta, ha codirigido esta onceava edición.



José Américo Alonso, secretario general técnico del Ministerio de Justicia, fue el encargado de realizar la conferencia de apertura, quien comenzó señalando que con la Ley Concursal del 2003 – *"modificada una veintena de veces"*- se pretende la elaboración de un Texto Refundido, pero será necesaria una nueva modificación para que se produzca este cometido. *"El Ministerio tiene verdadero interés en ello"*, subrayó.

Desveló que el Ministerio también *incide “y apoya las medidas de solución extrajudicial de conflictos a través de la mediación”,* y anunció *“la elaboración de un libro cuya estructura adopta la de tres libros: uno dedicado al concurso de acreedores; otros al derecho preconcursal y por último un tercero referido a las normas de derecho internacional privado”.*

La primera de las ponencias, titulada “El reto de la revolución tecnológica en la actividad profesional”, corrió a cargo de Óscar García Maceiras, director de Asesoría Jurídica y Vicesecretario del Consejo del Grupo Santander. García Maceiras quiso dejar claro que las tecnologías van a tener un impacto directo y fortísimo en la actividad profesional

A continuación, el presidente del REAF-REGAF, Jesús Sanmartín y Lourdes López Cumbre, consejera académica de Gómez-Acebo & Pombo, desarrollaron la ponencia titulada “Venta de unidades



productivas. Frustración de operaciones y posibles soluciones”, en la cual disertaron acerca de la tributación de la venta de las unidades productivas, tanto de los impuestos directos como los indirectos, y las posibles consecuencias para las sociedades concursadas.

Adrián Thery Martí, abogado y socio de Garrigues, identificó en su ponencia (“Reglamento Europeo y propuesta de Directiva de Reestructuración”) las tres tendencias que a su juicio caracterizan hoy en día la actualidad concursal.

Por su parte, Xavier Domènech Ortí, miembro del Consejo Directivo del REFOR, indicó acerca del Reglamento Europeo que *“hemos de tener en cuenta que lo que se firma en Europa acaba por implementarse en España, de ahí que no debemos dejar de leer lo que ocurre a nivel europeo para estar preparados para lo que nos vendrá”.*

La última ponencia de la mañana del jueves 21, corrió a cargo de Ana Belén Campuzano, abogada y catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad CEU-San Pablo, y Enrique Sanjuán Muñoz, magistrado de la Audiencia Provincial de Almería.

Otras magistradas, en este caso de la Audiencia Provincial de Lugo, Zulema Castro, y Eva María Martínez Gallego, del Juzgado Mercantil de Ourense, abrieron el turno de tarde disertando sobre los aspectos controvertidos del convenio: incumplimiento y calificación. Zulema Castro, además de indicar que España continúa siendo el país de nuestro entorno con menor tasa de concurso por número de empresas, abogó por *“maximizar la función solutoria del concurso frente a la conservativa o sancionadora”*.

Por su parte, Martínez Gallego, indicó sobre el incumplimiento que *“el impago de créditos contra la masa habilita para solicitar la declaración de incumplimiento del convenio”*, y que una vez declarado este y abierta la liquidación *“es necesario actualizar el inventario y la lista de acreedores, así como la lista de créditos contra la masa”*.

Las competencias de la Junta de socios durante la tramitación del concurso, cobraron protagonismo a cargo de Jacinto José Pérez Benítez, magistrado de la Audiencia Provincial Civil-Mercantil de Pontevedra. Señaló en su disertación que *“continúa habiendo pronunciamientos encontrados en cuanto a la necesidad de formular cuentas anuales en fase de liquidación”*, y que gran parte de las funciones y competencias de la Junta General continúan sin afecciones tras la declaración de convenio.

Por su parte, M<sup>a</sup> Ángeles Alcalá Díaz, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Castilla La Mancha, señaló que, en su opinión, el debate del papel de la Junta General en el concurso *“tiene sentido en fase común o de convenio, resolviéndose en el encaje de los preceptos 40 y 48 de la Ley Concursal, y debiendo tenerse en cuenta que las competencias de la Junta General son siempre decisorias y, por lo tanto, con efectos meramente internos, correspondiendo su ejecución a la Administración Concursal que sí ostenta facultades de administración y disposición”*.

Carlos Puigcerver Asor, magistrado del Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia nº 50 de Barcelona, y Borja Pardo, abogado y socio de Lexben Advocats, cerraron la primera jornada del Encuentro la ponencia, titulada *“Aspectos problemáticos del mecanismo de segunda oportunidad”*.

Inauguró la jornada del viernes día 22 Juana Pulgar, con la ponencia *“Reparto de porcentaje legal mínimo de dividendos y protección de acreedores y socios”*. La catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, finalizó su exposición con una recomendación: *“Hay que*



*tipificar legalmente el deber de fidelidad del socio y el test de solvencia como criterio de reparto de dividendos”.*

Posteriormente, las magistradas de lo mercantil Nuria Fachal y Amanda Cohen disertaron sobre la “Rendición de cuentas y conclusión del concurso”.

Los también magistrados Rafael Fuentes Devesa y Alfonso Núñez Paredes, hablaron seguidamente sobre destacados pronunciamientos del Tribunal Supremo en materia societaria y concursal.

Pablo Arraiza y Víctor Fernández, ambos también magistrados de lo Mercantil, continuaron con la jornada desarrollando la ponencia “Arrendador financiero y otros acreedores privilegiados. Tratamiento de la masa activa y pasiva”, para finalizar el turno de ponencias de este Encuentro Cándido Paz-Ares, catedrático de Derecho Mercantil, departiendo sobre “La leyenda del interés del grupo”.

En la Clausura del Encuentro se produjo la presentación del libro titulado “Encuentros en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal, 2007-2016”, editado por el propio Consello Galego. En la presentación estuvo presente Diego Comendador, el verdadero alma mater de este evento, tanto en el germen mismo de la idea como en el desarrollo de la decena de Encuentros Concursales celebrados bajo su dirección.



## **CURSO PRÁCTICO DE AUDITORÍA. PREPARACIÓN DE LA 2ª FASE PRÁCTICA DEL EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL DE ACCESO AL ROAC**

Tras la publicación el pasado 29 de junio de la convocatoria conjunta del Consejo General de Economistas y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España del examen de aptitud profesional (EAP) para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, el Consello Galego de Colexios de Economistas impartió el curso de preparación para la prueba práctica de este examen, que contó con una duración de 30 horas lectivas.



El curso se celebró los días 24 y 25 de octubre y 13 y 14 de noviembre en la sede del Colegio de Economistas de A Coruña, y al mismo asistieron un total de 12 alumnos.

Impartido por Manuel Rejón y Alberto de la Riva Vivanco, ambos del REA-REGA, este curso tuvo un carácter totalmente práctico, incorporando además la documentación *ad hoc* para el examen.

## II JORNADAS DE AUDITORÍA DE GALICIA

Celebradas los días 16 y 17 de noviembre en el auditorio Abanca de la capital santiaguesa, estas II Jornadas agruparon nuevamente a todas las corporaciones representativas de la profesión a nivel autonómico, pues compartieron organización, por un lado, el Consello Galego de Colexios de Economistas - que ya representa a todos los economistas y titulados mercantiles de Galicia, una vez materializado el proceso de fusión- con el apoyo y la colaboración del REA+REGA; y por otro, la Agrupación Territorial 4ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (IJCE).

El impacto de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas y los retos de los profesionales del sector fueron los grandes temas sobre los que pivotaron estas II Jornadas de Auditoría en Galicia, que sirvieron para resaltar además la importancia que la auditoría tiene en el desarrollo económico de nuestro país.

La sesión inaugural estuvo moderada por el presidente del Consello Galego de Economistas, Miguel Vázquez Taín, y por Enrique González González, presidente del Comité Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas en Galicia, quienes dieron la bienvenida a los asistentes y presentaron a los dos primeros conferenciantes, José Antonio Redondo López, conselleiro maior del Consello de Contas de Galicia, y Enrique Rubio Herrera, presidente del ICAC. Este último despejó dudas sobre el futuro de la auditoría y los retos que se plantean tras la entrada en vigor de nueva la Ley de Auditoría de Cuentas.



Una de las intervenciones estrella del evento fue la protagonizada por Antón Costas, catedrático de la Universidad de Barcelona, quien fijó posición sobre la actualidad económica española y cómo se perfila para el próximo año: *“El crecimiento económico es bueno pero incompleto”*.

Y es que para Costas *“la economía española va muy bien, sorprendentemente bien”*, destacando que así seguirá a lo largo del 2018, aunque señaló que las autoridades ven con preocupación este crecimiento económico producto de una sociedad y un sistema democrático convulso, situación que genera una gran incertidumbre en las empresas.



Para corroborar sus palabras, citó el informe de otoño de la Comisión Europea que reza que, por primera vez, el crecimiento es bueno pero incompleto y atípico: *“El crecimiento que estamos teniendo tiene una particularidad, no viene acompañado de procesos sociales*

*como el aumento de salarios y mejores puestos de trabajo”*.

A continuación, fueron tratados temas de mucho interés para el sector como el nuevo informe de auditoría según la Ley 22/2015 o el Informe adicional para la comisión de auditoría; nuevas resoluciones del ICAC y posibles modificaciones en el marco de la contabilidad en España; o las amenazas y salvaguardas a la independencia por los servicios prestados distintos de la auditoría de cuentas por el auditor y su red. Estos temas fueron desarrollados por María Jesús Alonso Pérez, subdirectora general de normas Técnicas de Auditoría, Germán de la Fuente Escamilla, socio de Deloitte, Juan Manuel Pérez Iglesias, subdirector general de normalización y Técnica Contable, Enrique Asla García, socio de KPMG en España y Gemma Soligó Illamola, socia de Grant Thornton Spain.

Cerró la jornada del jueves la potencia titulada *“Herramientas de análisis para la auditoría de cuentas: ebitda y sus ratios relacionados, comparativa con los ratios sectoriales”*, desarrollada por Antonio Fornieles Melero y Francisco Gracia Herreiz, presidente y vicepresidente del REC respectivamente.

La jornada del viernes se abrió con la ponencia *“La responsabilidad del auditor ante los delitos societarios y fiscales”*, que corrió a cargo del Fiscal Superior de Galicia, Fernando Suanzes Pérez. A continuación el turno fue para las *“Comisiones de auditoría y su relación con la auditoría externa”*, cuyos ponentes fueron Marta Fernández Currás, directora de EY en Galicia, Altina Sebastián

González, presidenta de la Comisión de auditoría del Grupo San José y Luis Caramés Vieitez, presidente de la Comisión de auditoría de Adolfo Domínguez.

A continuación se desarrolló una Mesa Redonda que tuvo como objetivo el de debatir y reflexionar sobre la situación actual de la auditoría en España.

Este último debate estuvo moderado por Salustiano Velo Sabín, socio de SACE Consultores, quien tuvo la tarea de guiar la discusión entre Carlos Puig de Travy y Ramón Madrid Nicolás, presidente y vicepresidente del Registro de Economistas Auditores (REA+REGA) respectivamente, y Ferrán Rodríguez Arias, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) Además, los expertos despejaron las principales dudas de los asistentes.

Participó en la clausura institucional, acompañando al presidente y al vicepresidente del REA Almudena Chacón Pichel, interventora xeral de la Comunidad autónoma.

En definitiva, han sido unas exitosas jornadas en las que se analizaron los cambios normativos sobre la actividad y con la participación de más de ciento cincuenta profesionales de la auditoría, que sirvieron para radiografiar el sector en nuestro país y para hacer un puesta en común de los problemas que lo aquejan.



## CONVENIOS

---

### **ACUERDO ENTRE EL CONSELLO GALEGO Y LA DIRECCIÓN XERAL DE XUSTIZA PARA LAS ACTUACIONES JUDICIALES**

En 2010 el Consello Galego de Colexios de Economistas alcanzó un acuerdo con la Dirección Xeral de Xustiza, ratificado mediante Convenio con la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, para la prestación de asistencia pericial a la Administración.

A través de este convenio, el Consello Galego de Colexios de Economistas se encarga de gestionar la designación de profesionales para la prestación de asesoramiento y dictamen pericial en los procedimientos en que se requiera por un juez, tribunal o fiscal; en los que se acuerde dicha prueba pericial de oficio en un procedimiento penal, así como cuando se acuerde, en procedimiento de cualquier orden jurisdiccional, por instancia de una parte que tenga reconocido expresamente el derecho a la asistencia pericial gratuita.

Por su parte la Administración se compromete a garantizar a los colegiados la correspondiente compensación económica derivada del peritaje dentro de las condiciones convenidas.

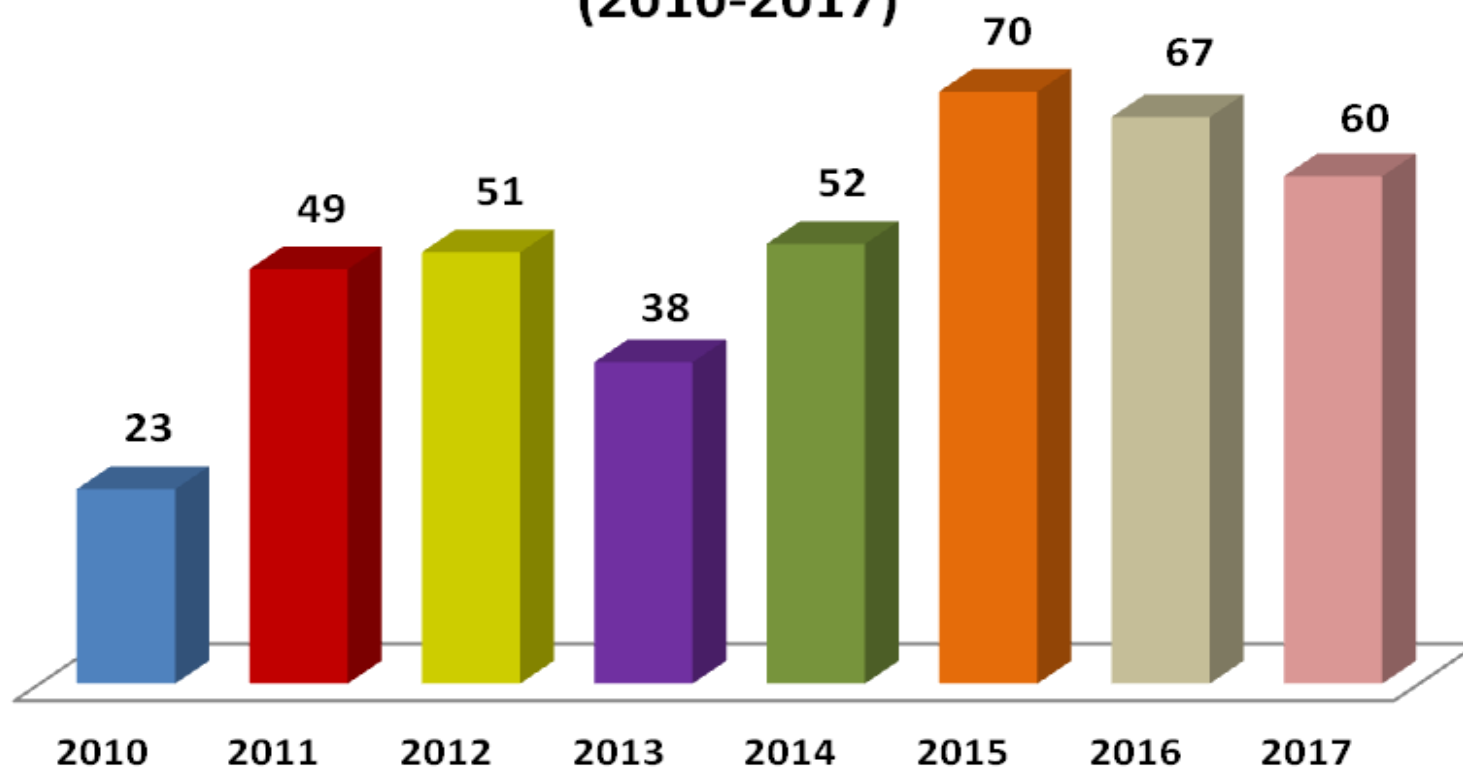
En virtud este convenio, a lo largo de 2017 el Consello Galego ha gestionado 60 designaciones tanto de peritos como de auditores de los cuatro Colegios gallegos, para realizar otros tantos peritajes en Juzgados de distintos puntos de Galicia.

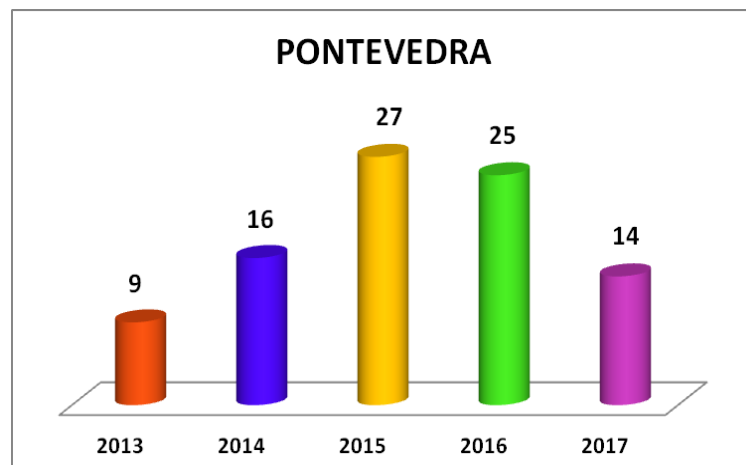
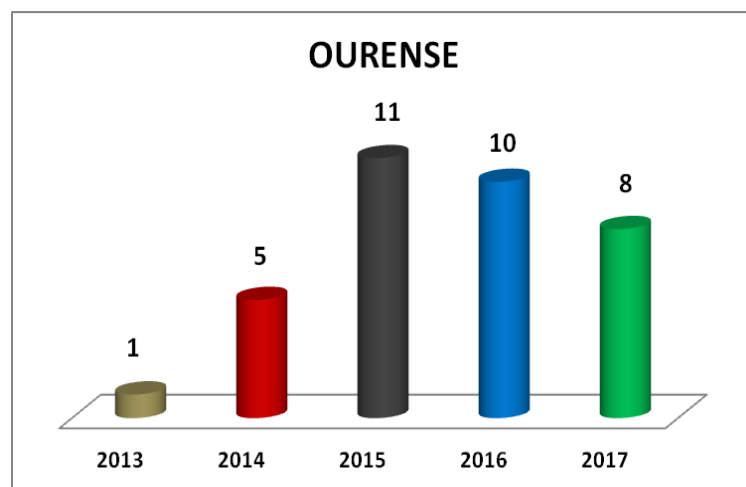
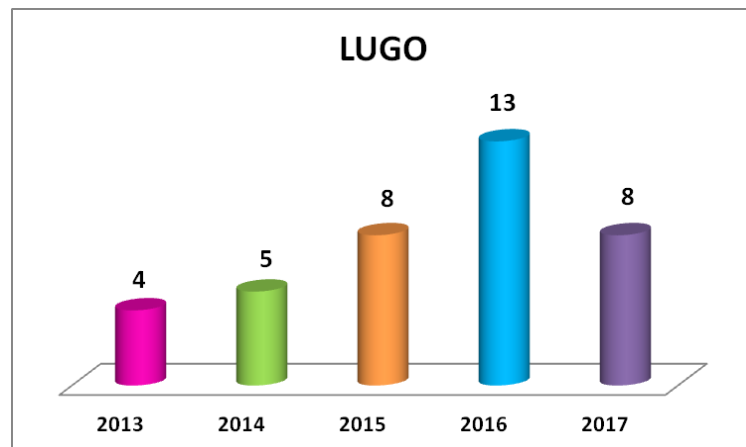
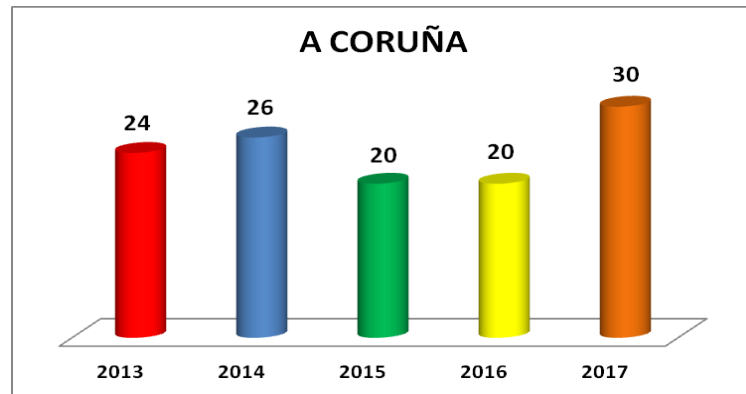
Las compensaciones económicas gestionadas en el marco de este acuerdo durante el ejercicio 2017 fueron un total de 52, el mayor número desde la puesta en marcha de esta actividad.

En las gráficas que se recogen en las páginas siguientes se puede observar la evolución de las designaciones llevadas a cabo desde la puesta en marcha del Convenio, así como la distribución provincial de los últimos 5 años.



### Evolución anual del número de designaciones (2010-2017)







## **FIRMA DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO GALEGO DE CONSUMO PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA DE CÁLCULO DE LAS CLÁUSULAS SUELO**

El 6 de marzo, el Consello Galego de Colexios de Economistas y el Instituto Galego de Consumo (IGC) firmaron, en Santiago de Compostela, el protocolo de colaboración en el cual se establecieron las bases de actuación conjunta entre ambas entidades para poner a disposición del ICG una herramienta que permitiese calcular la cuantía indebidamente abonada por la aplicación de las cláusulas suelo en los contratos de préstamo o crédito hipotecario y para asesorar a las personas afectadas de forma ágil, eficaz y gratuita.



Se acordó también realizar actividades informativas, de carácter esencialmente práctico, dirigidas al personal que presta servicios en las Oficinas de Información y Mediación Municipal (OMIC) y en las asociaciones de consumidores y usuarios con el objetivo de explicar el funcionamiento de la herramienta de cálculo para su correcto uso y poder así, mejorar el asesoramiento prestado a las personas afectadas.

### **HERRAMIENTA A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS COLEGIADOS DE ESPAÑA**

El Consello Galego de Colexios de Economistas, por su parte, gestionó con el Consejo General de Economistas, la elaboración de la herramienta de cálculo, en cuyo proceso participó de forma activa. De este modo, no solo se atendieron las necesidades planteadas por el IGC, sino que se elaboró una versión más avanzada de dicha herramienta que fue puesta a disposición de todos los colegiados, a nivel nacional, para facilitar la labor de asesoramiento de los economistas en este ámbito.

Desde el Consello se realizó también una labor divulgativa, coordinando sesiones informativas que fueron organizadas en los distintos Colegios y asumiendo, además, una campaña publicitaria dirigida

a los consumidores en general, a través de la que se recomendaba acudir a un profesional experto para el asesoramiento e materia de cláusulas suelo.

El 27 de mayo se publicó en La Voz de Galicia un anuncio informativo al respecto.



**Colegios de Economistas de Galicia**

**A Coruña**  
981 154 235  
colegio@economistascoruna.org

**Lugo**  
982 242 005  
colegiolugo@economistas.org

**Ourense**  
982 148 444  
colegioourense@economistas.org

**Pontevedra**  
986 222 712  
colegiopontevedra@economistas.org



**economistas**  
Consello Galego

economistas y titulados mercantiles

**Las cláusulas suelo son una cuestión financiera**

**Revise los cálculos de su banco**

**Puede asesorarse con un profesional experto**

## PUBLICACIONES

---

### “BARÓMETRO DE ECONOMÍA”

#### 1º semestre de 2017

Los datos, extraídos del “Barómetro de Economía” del primer semestre de 2017, fueron presentados el 6 de octubre en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela por el director de la publicación, Venancio Salcines, y por la directora del estudio, María Jesús Freire Seoane, profesora titular del departamento de Análisis Económico en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. En el acto también participó el presidente del Consello, Miguel Vázquez Taín.

#### **Datos relevantes del estudio realizado y recogidos en la publicación.**

La percepción que tienen los economistas respecto a la situación de la economía gallega ha mejorado mucho si se compara con la reflejada en anteriores barómetros. El 49,58% la considera “mejor” alcanzando un dato superior a la media. Los profesionales de A Coruña son quienes afirmaron que está “mejor” (55,17 %), acercándose los colegiados de Pontevedra (50%). La respuesta de los encuestados sobre que la economía gallega está “peor” es muy similar en todas las provincias situándose en el (8,59%), con cifras que oscilan entre el 7,59% de los colegiados de A Coruña, el 8,33% de los de Pontevedra, el 9,09% entre los de Lugo y 11,11% en los de Ourense. Ambas tendencias han alcanzado niveles máximos y mínimos respectivamente.

### Barómetro de Economía de Galicia



II Época - 1º Semestre 2017

Encuesta a los colegiados de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra



La valoración de los colegiados que trabajan en los sectores construcción (54,55%) y servicios (54,17%) fue mucho más positiva sobre el contexto actual y la describieron como “mejor”, seguido de los profesionales dedicados a la consultoría, banca y seguros. Los más pesimistas fueron los trabajadores de la Industria y la Administración Pública, quienes declararon que la situación económica ha empeorado con los porcentajes más elevados, 13,79 % y 14,82 % respectivamente.

Sobre la economía de España, Galicia y cada una de sus provincias, se tuvieron en cuenta los resultados de Barómetros anteriores y con la información disponible se pudo afirmar que ninguna provincia, ni Galicia en su conjunto, consiguió una valoración superior a la obtenida para el conjunto de España. La valoración de los colegiados de Pontevedra y A Coruña, logra estar a lo largo del 2017 cercana al promedio de Galicia, aunque sin superarlo, con puntuaciones superiores a 5,5 sobre 10 en todos los casos. Sin embargo, la provincia de Lugo, que en 2014 consiguió permanecer en la zona promedio de puntuaciones de España y Galicia, consigue una mejora muy relevante después de varias oscilaciones y se sitúa con el valor más alto en este semestre de 2017 (5,6 sobre 10). La valoración realizada por los entrevistados de la provincia de Ourense continúa la recuperación iniciada en el barómetro anterior, llegando al 5,3 sobre 10.

#### **El paro: principal problema para los economistas**

Para los profesionales, el paro continúa siendo el principal problema (67%) y registraba ligeras diferencias según la provincia de residencia de cada encuestado, con una mayor incidencia para los economistas de A Coruña (75%) y Pontevedra (72%) con respecto al resto.

Las medidas que reclamaron como urgentes para fomentar el empleo, no variaron con respecto a barómetros anteriores. Los profesionales mantuvieron su opinión, y consideraban oportuno mejorar el sistema educativo con la más alta valoración (8,6 sobre 10) frente a (7,9 sobre 10) para la captación extranjera, creación de nichos de empleo (7,9 sobre 10). No obstante, respecto a periodos anteriores se observó una opinión más favorable a las políticas de “incrementar el empleo público”.

#### **Otros problemas actuales**

Otros de los problemas que destacaron son la escasez de crédito (42 %), la inadecuada dimensión de la estructura de las empresas gallegas que alcanzó valores máximos para el 64% de los colegiados de Pontevedra, seguida por el 61% de los de Lugo. Además, destacaron la debilidad de la demanda interna/externa, que se percibe de forma relevante en los entrevistados de Ourense (43%).

Por otra parte, repuntó el déficit de infraestructuras y comunicaciones para los entrevistados de Lugo (59%); mientras que cayó la percepción de la escasez de crédito como un problema actual de la economía. El precio de los combustibles no deja de preocuparles registrando valores elevados para los colegiados de A Coruña y Ourense, con valores del 21% y 22% respectivamente.

Con respecto al minifundismo agrario gallego, el 48,6% de los colegiados consideró que deben existir grandes masas forestales pero no a través de la creación de polígonos forestales, seguidos por el 29,72% que indicó que se deben crear instrumentos similares a los que hay en suelo urbano, como por ejemplo, los polígonos, que permitan la concentración de tierras, mientras que el 15% opinaba que en Galicia ya existen masas forestales relevantes y, finalmente, el 5,56% afirmó que la comunidad no debe industrializar sus montes.

## **LIBRO “ENCUENTROS EN GALICIA DE PROFESIONALES DEL DERECHO CONCURSAL, 2007-2016”**



El 22 de septiembre, en la Clausura del XI Encuentro en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal y Societario, se presentó el libro titulado “*Encuentros en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal, 2007-2016*”, editado por el Consello Galego. Esta publicación recopila una buena muestra de las ponencias, impresiones y experiencias, vividas por los ponentes que han desfilado a lo largo de las diez ediciones precedentes del Encuentro.

Diego Comendador, promotor de los Encuentros y director de las diez primeras ediciones de los mismos, fue también el artífice de esta iniciativa con la que se puso el broche de oro a su labor durante una década.

## **LISTAS TAP**

---

### **ELABORACIÓN CONJUNTA DE LAS LISTAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL COLEGIALES**

Por segundo año consecutivo, las listas del Turno de Actuación Profesional para el año 2017, fueron elaboradas de forma conjunta por los colegios de Economistas que integran el Consello Galego de Colexios de Economistas. Este procedimiento implica que, si bien las listas mantienen su ámbito provincial, se permite que la colegiación en cualquiera de los colegios gallegos facilite la inclusión en las listas de todas las provincias gallegas, a demanda de los interesados.

De este modo, los colegiados solo han de presentar una única solicitud en su colegio de pertenencia indicando las listas y provincias en las que desean incluirse.

En este ejercicio y a diferencia del anterior, todos los colegios aplicaron los mismos criterios para validar las solicitudes. Se confeccionaron así las listas definitivas siendo cada Colegio el encargado de remitirlas a los organismos de su ámbito provincial.



# **PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES**

---

Durante el ejercicio 2017 no se instruyó ningún procedimiento informativo ni sancionador.



# QUEJAS Y RECLAMACIONES

---

Durante el ejercicio 2017 no se instruyó ninguna queja ni reclamación.





# **CÓDIGO DE CONDUCTA**

---

Sin perjuicio de lo establecido en las normas estatutarias de los Colegios de Economistas respectivos que integran el Consello Galego de Colexios de Economistas, es de aplicación a sus colegiados el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Colegios de Economistas.

El texto en vigor, cuyo contenido se puede descargar [pinchando aquí](#), fue aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios de Economistas el 29 de septiembre de 2011 y actualizado por el mismo órgano con fecha 14 de diciembre de 2017.



# **CUENTAS ANUALES**

---

**RCB AUDITORES**

**CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS**  
**DE ECONOMISTAS**

*C.I.F.: Q-1500350-B*

*EJERCICIO 2017*

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

*ANEXOS:*

*CUENTAS ANUALES*

*La Coruña, 15 de mayo de 2018*

**RCB AUDITORES**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

## RCB AUDITORES

Miembro nº S-0298 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España  
y de la Sección de Sociedades del Registro de Economistas Auditores

### Informe del auditor independiente

A los miembros del Consello Galego de Colexios de Economistas:

#### Informe sobre los estados financieros

##### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Consello Galego de Colexios de Economistas, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan la imagen fiel de la situación financiera del Consello Galego de Colexios de Economistas a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

## RCB AUDITORES

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Cuestiones clave de la auditoría*

Hemos determinado que no existen cuestiones clave en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

### *Otras cuestiones*

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación al Consello Galego de Colexios de Economistas no establece la obligación de presentar estados financieros conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

### *Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con los estados financieros*

La Junta Directiva es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que la Junta Directiva considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

RUIZ, CARNOT, SALGADO Y  
SALGADO ALFONSO Y  
SALGADO ALFONSO, S.L.

## RCB AUDITORES

### *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en el Anexo 1 de este informe. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

RUIZ, CARNOTA, BUSTOZA Y  
SALGADO ALBARRANES, S.L.

Fdo) José Carlos Buján Sánchez

La Coruña, 15 de mayo de 2018.

Ronda de Nelle 28 – 2º Izqda., 15005 A Coruña



**Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los estados financieros.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que

## RCB AUDITORES

expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

RUIZ, CARNOT, BLANCO Y  
SALGADO AUDITORES, S.L.



**economistas**  
Consello Galego

# Cuentas Anuales

## Ejercicio 2017

---

Memoria  
Balance  
Cuenta de resultados



**BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

<b>NIF:</b> Q-1500350-B			<b>UNIDAD:</b> Euros
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS			
<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>EJERCICIO 2017</b>	<b>EJERCICIO 2016</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>340,75</b>	<b>213,25</b>
I. Inmovilizado intangible	5	197,22	0,00
III. Inmovilizado material	5	143,53	213,25
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>92.832,70</b>	<b>89.475,88</b>
II. Existencias		789,30	1.352,62
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	10.082,98	12.421,17
3. Otros		10.082,98	12.421,17
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6 - 8	34.152,49	37.271,39
2. Entidades asociadas		5.498,28	5.205,64
3. Otros		28.654,21	32.065,75
VII. Periodificaciones a corto plazo		156,58	174,16
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		47.651,35	38.256,54
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>93.173,45</b>	<b>89.689,13</b>

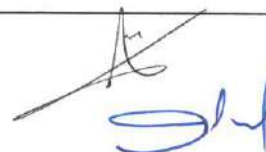
**BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

<b>NIF:</b> <b>Q-1500350-B</b> <b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <b>CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS</b>				<b>UNIDAD:</b> Euros
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>EJERCICIO 2017</b>	<b>EJERCICIO 2016</b>
<b>A</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>31.541,54</b>	<b>33.270,79</b>
<b>A-1)</b>	<b>Fondos propios</b>		<b>31.541,54</b>	<b>33.270,79</b>
<b>I.</b>	<b>Dotación fundacional/Fondo social</b>		<b>33.270,79</b>	<b>33.678,61</b>
1.	Dotación fundacional/Fondo social	9	33.270,79	33.678,61
<b>IV.</b>	<b>Excedente del ejercicio</b>		<b>(1.729,25)</b>	<b>(407,82)</b>
<b>C)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>61.631,91</b>	<b>56.418,34</b>
<b>VI.</b>	<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	7	<b>61.631,91</b>	<b>56.418,34</b>
3.	Acreeedores, entidades asociadas		15.757,97	11.035,27
4.	Otros acreeedores		45.873,94	45.383,07
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)</b>			<b>93.173,45</b>	<b>89.689,13</b>




**CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/17**

<b>NIF:</b>	<b>Q-1500350-B</b>			<b>UNIDAD:</b>
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS				Euros
<b>(DEBE) / HABER</b>		<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>EJERCICIO 2017</b>	<b>EJERCICIO 2016</b>
<b>A) Excedente del ejercicio</b>				
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>			<b>142.212,77</b>	<b>152.097,90</b>
b) Aportaciones de usuarios		11	70.999,48	67.232,17
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		11	11.600,00	29.200,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		12	2.243,60	4.273,00
f) Otros ingresos de la actividad propia		11	57.369,69	51.392,73
<b>6. Aprovisionamientos</b>		11	<b>(563,32)</b>	<b>(565,97)</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		11	<b>(143.304,28)</b>	<b>(151.870,03)</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		5	<b>(74,42)</b>	<b>(69,72)</b>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>				
<b>A.1) (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>			<b>(1.729,25)</b>	<b>(407,82)</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>			<b>(1.729,25)</b>	<b>(407,82)</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)</b>			<b>(1.729,25)</b>	<b>(407,82)</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>			<b>(1.729,25)</b>	<b>(407,82)</b>



## MEMORIA DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DE 2016

### 1. ACTIVIDAD DEL CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS

#### 1.1. Constitución del Consello Galego de Colexios de Economistas.

El Consello Galego de Colexios de Economistas fue creado por Decreto 89/2008 de 17 de abril, siendo una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, civil y administrativa.

#### 1.2. Actividad del Consello.

Sus funciones le son atribuidas por el artículo 6º de sus Estatutos, entre otras destacan:

- Las atribuidas al Consejo General de Colegios de Economistas de España, por la ley de colegios profesionales en cuanto tengan ámbito o repercusión sólo en el territorio de la Comunidad Autónoma gallega y cuantas otras le fueran encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran en la autonomía y en las competencias propias de cada Colegio.
- Coordinar las actuaciones de los Colegios que lo integren.

El ámbito territorial del Consello, a 31 de diciembre de 2017, comprende la Comunidad Autónoma gallega, estando ubicada su sede en la Delegación en Santiago de Compostela del Colegio de Economistas de A Coruña (Facultad de Ciencias Económicas, Avda. del Burgo, s/n).

La entidad se encuentra inscrita en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos Gallegos de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia con el número 37, y desarrolla su actividad bajo el CNAE 9412, actividades de organizaciones profesionales.



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

### 2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de Consello Galego de Colexios de Economistas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y, en lo que resulte de aplicación, por el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la propia Junta Directiva del Consello, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas el 26 de junio de 2017.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva



reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

#### **2.4. Comparación de la información.**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la Junta Directiva presenta con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior.

Los estados financieros del ejercicio 2016 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones y reclasificaciones con respecto a los aprobados para dicho ejercicio, con objeto de mejorar su presentación y la comparación de los saldos, no habiéndose alterado con ello ni el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 no incluyen ninguna corrección de errores.

#### **2.8. Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco

Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

### 3. RESULTADO DEL EJERCICIO

#### 3.1 Principales partidas del resultado del ejercicio

Las principales partidas que componen el resultado del ejercicio provienen de la actividad de formación y de las actividades realizadas en el marco del convenio que la entidad mantiene con la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia.

#### 3.2 Propuesta de aplicación contable del resultado del ejercicio

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Importe 2017	Importe 2016
Resultado del ejercicio	-1.729,25	-407,82
Total	-1.729,25	-407,82

Aplicación	Importe 2017	Importe 2016
Fondo social	-1.729,25	-407,82
Total	-1.729,25	-407,82

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.





#### 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del



mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Para los bienes no generadores de flujos de efectivo, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

#### **4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe devengado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetivo de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto se aplican los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un



gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, e pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.4. Activos financieros y pasivos financieros

La Entidad tiene registrados, en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

##### a) Activos financieros:

La entidad considera como activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito



incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

#### 4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

#### 4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

### 4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición, considerado como tal el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias se consideran mayor coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El FIFO es criterio utilizado por la entidad para la valoración de las existencias por considerarlo el más adecuado para su gestión.



Se consideran existencias no generadoras de flujos de efectivo todas aquellas que no se corresponden con material empleado para la actividad de formación desarrollada por la Entidad.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

#### **4.6. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.7. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **4.8. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.8. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tengan el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.9. Transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por



una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 5.1 Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado material	Mobiliario	Total general
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	697,22	697,22
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	697,22	697,22
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	697,22	697,22
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	<b>697,22</b>	<b>697,22</b>
(E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	414,25	414,25
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior	69,72	69,72
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos ejerc. Anterior		
(F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	483,97	483,97
(G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	483,97	483,97
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	69,72	69,72
(H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	553,69	553,69
<b>TOTAL (D-H)</b>	<b>143,53</b>	<b>143,53</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

No existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre.



## 5.2 Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado intangible	Aplicaciones informáticas	Total general
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25.000,00	25.000,00
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25.000,00	25.000,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	25.000,00	25.000,00
(+) Adquisiciones	201,92	201,92
(-) Salidas, bajas o reducciones		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	<b>25.201,92</b>	<b>25.201,92</b>
(E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos ejerc. Anterior		
(F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
(G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	25.000,00	25.000,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	4,70	4,70
(H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	25.004,70	25.004,70
<b>TOTAL (D-H)</b>	<b>197,22</b>	<b>197,22</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre, según el siguiente detalle:



Inmovilizado intangible totalmente amortizado	EJERCICIO 2017		EJERCICIO 2016	
	Valor contable	Amortización acumulada	Valor contable	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Total general	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos y otros			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	44.235,47	50.212,56	44.235,47	50.212,56
<b>Correcciones valorativas por deterioro</b>	0,00	-520,00	0,00	-520,00
<b>Total</b>	44.235,47	49.692,56	44.235,47	49.692,56

Los saldos recogidos en el cuadro anterior se corresponden con la suma de los epígrafes "usuarios y otros deudores de la actividad propia" y "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".





## 7. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad, clasificados por categorías son:

	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Otros			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	52.795,47	46.335,95	52.795,47	46.335,95
<b>Total</b>	52.795,47	46.335,95	52.795,47	46.335,95

Los saldos recogidos en este cuadro se corresponden con "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance. Se excluyen las deudas con las administraciones públicas al no tener la consideración de pasivos financieros. A 31 de diciembre de 2017 las deudas de la entidad con las administraciones públicas ascendían a 8.836,44 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2016 el importe por este concepto era de 10.082,39 euros, importes correspondientes en ambos ejercicios a cantidades retenidas e impuestos devengados en el propio ejercicio, cuyo plazo de liquidación corresponde al ejercicio siguiente. (Ver nota 10).

Durante del ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de las deudas.

El vencimiento de la totalidad de los pasivos financieros de la entidad se producirá a corto plazo.





## 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose de movimientos durante el ejercicio de la partida del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el que se detalla a continuación:

	Afiliados y usuarios	Patrocinadores	Total
SALDO NETO INICIAL EJERCICIO 2016	290,00	0,00	290,00
(+) Altas	141.184,17	35.332,00	176.516,17
(-) Bajas o reducciones	-132.320,00	-32.065,00	-164.385,00
(-) Correcciones por deterioro	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL EJERCICIO 2016	9.154,17	3.267,00	12.421,17
(+) Altas	132.965,27	10.406,00	143.371,27
(-) Bajas o reducciones	-136.781,46	-8.928,00	-145.709,46
(-) Correcciones por deterioro	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL EJERCICIO 2017	5.337,98	4.745,00	10.082,98

## 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en la partida "fondos propios" del pasivo del balance adjunto, ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Excedente del ejercicio	Total
A) Saldo inicial ejercicio anterior	49.226,04	-15.547,43	33.678,61
(+) Aumentos	0,00	-407,82	-407,82
(-) Disminuciones	-15.547,43	15.547,43	0,00
B) Saldo final ejercicio anterior	33.678,61	-407,82	33.270,79
C) Saldo inicial ejercicio actual	33.678,61	-407,82	33.270,79
(+) Entradas	0,00	-1.729,25	-1.729,25
(-) Disminuciones	-407,82	407,82	0,00
D) Saldo final ejercicio actual	33.270,79	-1.729,25	31.541,54

El Fondo Social recoge el resultado generado por el Consello Galego de Colexios de Economistas desde su constitución hasta el ejercicio 2017, inclusive.

## 10. SITUACIÓN FISCAL

### 10.1. Saldos con las administraciones públicas.

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
<b>Saldos acreedores</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	3.081,34	4.672,76
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	5.755,10	5.409,63
<b>Total</b>	<b>8.836,44</b>	<b>10.082,39</b>



## 10.2. Impuesto sobre beneficios.

El Consello Galego de Colexios de Economistas es una entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, tributando únicamente por las actividades que suponen explotación económica.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios se detalla en el siguiente cuadro:

	Importe del ejercicio 2017			Importe del ejercicio 2016		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-1.729,25			-407,82
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Ingresos no sujetos		2.243,60	-2.243,60		2.272,99	-2.272,99
Gastos no deducibles	2.073,09		2.073,09	92,45		92,45
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio						
Con origen en ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)			-1.899,76			-2.588,36

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha completado el proceso de fusión entre los Colegios de Economistas y de Titulados Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Galicia, los nuevos Colegios de Economistas de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, resultantes de la fusión, se subrogan en los derechos y obligaciones de los fusionados, integrándose en el Consello Galego de Colexios de Economistas. De acuerdo con la normativa vigente la Entidad se encuentra en proceso de modificación de sus Estatutos, los ingresos futuros de la misma estarán condicionados por la nueva situación, entre otras cuestiones será relevante a este respecto el establecimiento o no de cuotas que hayan de aportar los Colegios integrantes y las actividades que se desarrollen desde el Consello Galego de Colexios de Economistas.

Bajo esta perspectiva la Entidad considera que no puede realizar una estimación razonable de los ingresos y gastos futuros. Es por ello que en aplicación de lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016 del ICAC, la Entidad no reconoce el activo por impuesto

diferido, al no resultar posible prever que pueda disponer de ganancias fiscales futuras para recuperar dicho activo.

Las bases imponible negativas pendientes de compensar por la entidad, hasta el ejercicio 2016, son las que se desglosan a continuación:

Cuantía de la Base Imponible negativa	Año generación
2.092,33 €	2012
1.845,61 €	2013
17.932,70 €	2015
2.588,36 €	2016

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

### 10.3 Otros tributos.

La entidad está exenta de IVA en aplicación de lo establecido en el artículo 20.1.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. Este beneficio fiscal afecta a las operaciones descritas en el citado artículo, aplicándose la regla de prorrata especial. La parte no deducible de las cuotas soportadas se considera mayor gasto en cada concepto o cuenta.

Durante el ejercicio 2017 el Consello Galego de Colexios de Economistas facturó un total de 11.600,00 euros en concepto de patrocinio publicitario y de 57.369,69 euros en concepto de ingresos por servicios realizados en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Consello Galego de Colexios de Economistas y la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia (en 2016 facturó 29.200,00 euros en concepto de patrocinios y publicidad, y un total de 51.282,54 euros en concepto de ingresos por servicios en el referido marco del convenio de colaboración). Dado que la exención de IVA no alcanza a estas actividades, se presentaron las correspondientes declaraciones del impuesto.

El IVA soportado deducible fue de 11.402,29 euros (en 2016 ascendió a 10.075,65 euros) habiéndose declarado en las correspondientes liquidaciones del impuesto.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



## NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

- El movimiento de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto en el ejercicio como en el ejercicio anterior, se debe exclusivamente a la variación de existencias.
- El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados es el que sigue:

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
Arrendamientos y cánones	958,00	2.318,18
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de profesionales independientes	88.892,66	84.375,03
Primas de seguros	388,97	378,87
Servicios bancarios y similares	292,15	265,88
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.519,12	8.385,85
Suministros	577,87	228,96
Otros servicios	36.171,51	46.658,24
Otros tributos	8.024,00	9.259,02
Total	143.304,28	151.870,03

- La partida ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones de la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con la aportación realizada por patrocinadores para las actividades de formación y para la realización del barómetro de economía de Galicia.
- Los ingresos generados directamente por las cuotas de asistencia a las actividades formativas se recogen en el epígrafe aportaciones de usuarios.
- La partida otros ingresos de la actividad propia recoge los ingresos generados por los servicios realizados en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Consello Galego de Colexios de Economistas y la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia.



## NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en los siguientes cuadros:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	2.243,60	4.273,00

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio



Cuentas Anuales Ejercicio 2017



SUBVENCIONES	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2016	RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2016	IMPUTACIÓN A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2016	SALDO AL FINAL DE EJERCICIO 2016		SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2017	IMPUTACIÓN A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2017	SALDO AL FINAL DE EJERCICIO 2017	
				EN PATRIMONIO NETO	SALDO EN RESULTADOS				SALDO EN PATRIMONIO NETO	SALDO EN RESULTADOS
Subvenciones para la actividad propia										
Consejo General de Economistas	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Colegio Economistas A Coruña	0,00	1.148,18	1.148,18	0,00	1.148,18	0,00	1.128,01	1.128,01	0,00	1.128,01
Colegio Economistas Lugo	0,00	214,43	214,43	0,00	214,43	0,00	209,86	209,86	0,00	209,86
Colegio Economistas Ourense	0,00	158,53	158,53	0,00	158,53	0,00	164,77	164,77	0,00	164,77
Colegio Economistas Pontevedra	0,00	751,86	751,86	0,00	751,86	0,00	740,96	740,96	0,00	740,96
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>4.273,00</b>	<b>4.273,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.273,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.243,60</b>	<b>2.243,60</b>	<b>0,00</b>	<b>2.243,60</b>

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

### 13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

Todas las actividades realizadas por el Consello Galego de Colexios de Economistas se enmarcan dentro de los fines propios que sus Estatutos le confieren. La entidad realiza actividades que revisten carácter mercantil y otras actividades que carecen de dicho carácter.

No existen bienes afectos exclusivamente a la actividad mercantil sino que todos los bienes de la entidad contribuyen de manera indistinta al conjunto de actividades que desarrolla la misma.

Los bienes y derechos más significativos incluidos en el activo del balance son los siguientes:

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, cuyo saldo asciende a 34.152,49 euros.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con saldo de 47.651,35 euros.

Ninguno de los bienes anteriores está sometido a ningún tipo de restricción.

A continuación se informa sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, aprobado por la Junta Directiva en diciembre de 2016:







PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR EL CONSEJO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS

	Actividad 1: Convento Xustiza		Actividad 2: Formación		Actividad 3: Publicaciones		No imputado a las actividades		Total	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
Gastos/Inversiones										
Aprovisionamientos	177,08 €	9,80 €	2.330,97 €	3.294,03 €	2.541,95 €	4.909,53 €	0,00 €	0,38 €	5.050,00 €	8.213,74 €
Gastos de personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros gastos de explotación	46.043,45 €	54.528,86 €	77.653,23 €	72.411,89 €	7.019,32 €	7.140,51 €	0,00 €	1.572,59 €	130.716,00 €	135.653,85 €
Amortización del Inmovilizado	24,69 €	30,03 €	41,97 €	41,65 €	3,06 €	1,57 €	0,00 €	1,18 €	69,72 €	74,43 €
Impuestos sobre beneficios	538,70 €	0,00 €	559,71 €	0,00 €	-891,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	207,33 €	0,00 €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>46.783,92 €</b>	<b>54.568,69 €</b>	<b>80.585,88 €</b>	<b>75.747,57 €</b>	<b>8.673,25 €</b>	<b>12.051,61 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.574,15 €</b>	<b>136.043,05 €</b>	<b>143.942,02 €</b>
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0,00 €</b>	<b>81,46 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>113,02 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>4,26 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>3,18 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>201,92 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>46.783,92 €</b>	<b>54.650,15 €</b>	<b>80.585,88 €</b>	<b>75.860,59 €</b>	<b>8.673,25 €</b>	<b>12.055,87 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.577,33 €</b>	<b>136.043,05 €</b>	<b>144.143,94 €</b>

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR EL CONSEJO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS

	Presupuesto	Realizado
<b>Ingresos/otros recursos</b>		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		70.999,48 €
Patrocinios (formación)	82.265,00 €	8.600,00 €
Patrocinios (publicaciones)	6.000,00 €	3.000,00 €
Subvenciones	0,00 €	2.243,60 €
Otros tipos de ingresos	48.400,00 €	57.369,69 €
<b>Subtotal ingresos</b>	<b>136.665,00 €</b>	<b>142.212,77 €</b>
Excedente de ejercicios anteriores	0,00 €	1.931,17 €
<b>Subtotal otros recursos</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.931,17 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>136.665,00 €</b>	<b>144.143,94 €</b>

En el capítulo de formación se organizaron la XI edición del Encuentro Concursal y las II Jornadas de Auditoría en Galicia, en cuya organización participó, junto con la Entidad, la Agrupación 4ª Galicia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, ambas actividades previstas e el presupuesto, además de un curso de preparación de examen de acceso al ROAC, éste último no incorporado en las partidas presupuestarias. El gasto de las actividades formativas ha estado ligeramente por debajo de lo previsto, al igual que los ingresos de las mismas que se recogen en las partidas de ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias y patrocinios.

Los resultados generados por las actividades de peritajes desarrollados en el marco del Convenio entre el Consello Galego de Colexios de Economistas y la Dirección Xeral de Xustiza se incrementaron notablemente con respecto a lo presupuestado, ya que se facturaron 51 peritaciones frente a las 40 previstas en el presupuesto (los gastos de esta actividad se recogen en sus partidas de gastos específicos de la misma y los ingresos en la partida "otros tipos de ingresos").

En cuanto al epígrafe de publicaciones, el Consello editó, según lo previsto, el Barómetro de Economía, estudio semestral del que se publicaron los resultados correspondientes al segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017. No fue posible conseguir la cuantía presupuestada para la edición de dichas publicaciones, cuya financiación estaba prevista mediante la consecución de patrocinios por un importe significativamente mayor que el que finalmente se registró. Además se editó un libro conmemorativo de las 10 ediciones de los Encuentros Concursales, no previsto presupuestariamente, lo que explica el incremento de los gastos de publicaciones.

Dado el resultado deficitario del ejercicio, no se ha incurrido en gastos por el impuesto sobre beneficios.

#### **14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Se consideran partes vinculadas los cuatro Colegios de Economistas de Galicia en su condición de fundadores del Consello Galego de Colexios de Economistas.

Los precios aplicados en las operaciones vinculadas son los mismos que los aplicados en operaciones análogas que no tienen la consideración de vinculadas.



Las operaciones habidas con partes vinculadas durante el ejercicio han sido los siguientes:

Gasto/ Ingreso	Concepto	Ejercicio 2017			Ejercicio 2016		
		Importe bruto de la operación	Imputable a resultados	Saldos pendientes a final del ejercicio	Importe bruto de la operación	Imputable a resultados	Saldos pendientes a final del ejercicio
Gasto	Facturación por la gestión y organización de la actividad formativa del Consello	6.900,36	6.900,36	6.900,36	9.854,29	9.854,29	9.854,29
	Repercusión gastos de formación	4.164,46	4.164,46	4.164,46	237,97	237,97	237,97
Ingreso	Ingresos varios de la actividad propia	580,00	580,00	580,00	456,00	456,00	456,00
	Subvención para el coste de la auditoría de cuentas del ejercicio	2.243,00	2.243,00	2.243,00	2.273,00	2.273,00	2.273,00

## 15. OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2017 no se ha producido ningún cambio en el órgano de gobierno del Consello Galego de Colexios de Economistas, si bien dado el proceso de fusión entre las organizaciones colegiales de economistas y titulados mercantiles de la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha mantenido de forma extraoficial la representación de los Colegios de Titulados Mercantiles gallegos para participar de facto en las decisiones de la Junta Directiva de la Entidad, representación incorporada ya en el ejercicio precedente.





**16. INVENTARIO**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS AL ELEMENTO	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN A LA CIRCUNSTANCIA
<b>INTANGIBLE</b>					
Aplicaciones informáticas					
PLATAFORMA TELEMÁTICA SERVICIOS AVANZADOS	26/06/2010	25.000,00 €		25.000,00 €	
TRADUCTOR WEB	27/11/2017	201,92 €		4,70 €	
<b>MATERIAL</b>					
Mobiliario					
DISPLAY	30/10/2010	324,50 €		232,66 €	
FOREX CON VINOLO	21/05/2009	372,72 €		321,03 €	
<b>Total</b>		<b>25.899,14 €</b>		<b>25.558,39 €</b>	




## 17. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En Santiago de Compostela, a 14 de mayo de 2018



Los abajo firmantes, miembros de la Junta Directiva del Consello Galego de Colexios de Economistas, firman las presentes Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, al 31 de diciembre de 2017 del Consello Galego de Colexios de Economistas, contenidas en las páginas 1 al 34 precedentes, que han sido formuladas por la Junta Directiva en su reunión del 14 de mayo de 2018.




Fdo. Miguel A. Vázquez Taín



Fdo. Juan José Santamaría Conde



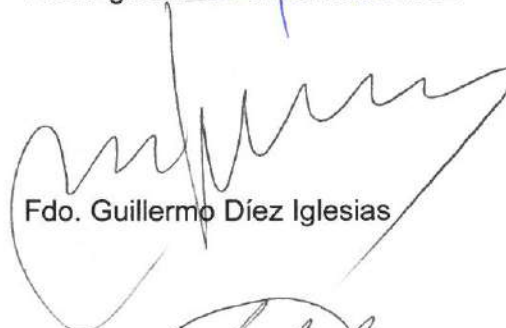
Fdo. Salustiano Velo Sabín




Fdo. Agustín S. Fernández Pérez




Fdo. Ángel Pascual Rubín



Fdo. Guillermo Díez Iglesias



Fdo. José Antonio López Álvarez



Fdo. Diego Comendador Alonso



Fdo. Francisco Vázquez Núñez

D. Salustiano Velo Sabín, Secretario del Consello Galego de Colexios de Economistas, certifica que las firmas de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, documentación que ha sido formulada por la Junta Directiva de la Entidad en reunión celebrada en la fecha arriba indicada y que se encuentra extendido en 34 páginas (incluida la presente) todas ellas con mi rúbrica.